COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 34/2020
Adquisición de Publicidad y Propaganda con ID N° 375.693"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los treinta y un días del mes de julio del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 383 de fecha 20 de abril de 2020, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 34/2020 para la "***Adquisición de Publicidad y Propaganda***".

- **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SOM AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL** Miembro del Comité
- **SA TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHÁVEZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se hace mención que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 30° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte del oferente LUGAL S.A.:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente LUGAL S.A, quien manifiesta que la Empresa IMAGINA IMPRESIONES no presenta en su planilla los Lotes N· 2 y 3 manifestando no cotizarlos.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación analiza lo mencionado por el Oferente LUGAL S.A. respecto al oferente IMAGINA IMPRESIONES decidiendo que las observaciones **no corresponde**, ya que la contratación en curso es por Lote y el oferente puede optar en que Lote presentar.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 34/2020
Adquisición de Publicidad y Propaganda con ID N° 375.693"
***

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 34/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **IMAGINA IMPRESIONES**
  - **ARTES GRAFICAS VISUAL**
  - **GRAFICA LA LUQUEÑA**
  - **LUGAL S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.
IMAGINA IMPRESIONES	**Cumple**	**Cumple**
ARTES GRAFICAS VISUAL	**Cumple**	**Cumple**
GRAFICA LA LUQUEÑA	**Cumple**	**Cumple**
LUGAL S.A.	**Cumple**	**Cumple**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación se constata que los oferentes: **IMAGINA IMPRESIONES, ARTES GRAFICAS VISUAL, GRAFICA LA LUQUEÑA y LUGAL S.A.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**Cumplen**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 34/2020
Adquisición de Publicidad y Propaganda con ID Nº 375.693"
***

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

LOTE	ARTES GRAFICAS VISUAL	IMAGINA IMPRESIONES	LUGAL S.A.	GRAFICA LUQUEÑA
1	3.030.500	3.477.100	3.540.900	5.263.500
2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	16.235.105	No Cotiza	16.399.960	24.286.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el menor precio ofertado:

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	**ARTES GRAFICAS VISUAL**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente **ARTES GRAFICAS VISUAL** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 31 de julio de 2020 al oferente, los documentos que se citan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Constancia de RUC emitida por la SET.

- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 hs; fijando para el día 03 de agosto de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que el oferente **ARTES GRAFICAS VISUAL,** ha remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en la fase que corresponda.

Verificado los documentos que componen la oferta respectiva, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, se constata que la cotización presentada por el oferente **ARTES GRAFICAS VISUAL** se encuentra por debajo del 25 % del precio de referencia de la Convocante. Acto seguido el Comité decide solicitar la siguiente documentación

- Desglose de precios de su oferta de los siguientes Lotes: N° 1 (Ítem N° 1); y N° 3 (Ítem N° 1 al 14).

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación decide declarar un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el 05 de agosto de 2020 a las 08:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **ARTES GRAFICAS VISUAL** ha remitido el Desglose de Precios.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Artes Gráficas Visual** **Representante:** - Sra. Telma C. Villasboa C.I.N° 2.922.317	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**Artes Gráficas Visual** **Representante:** - Sra. Telma C. Villasboa C.I.N° 2.922.317	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Artes Gráficas Visual** **Representante:** - Sra. Telma C. Villasboa C.I.N° 2.922.317	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **PC Feria.com,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1820/2020,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Cabe resaltar que en el **Lote N° 1** (Ítem N° 1); y **Lote N° 3** (Ítem N° 1 al 14) se encuentran por debajo del 25 % del precio de referencia, en tal sentido se verifica el desglose detallado de la composición de los precios ofertados y luego del análisis técnico, el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado podrá cumplir en tiempo y forma con todas la obligaciones contraídas.

Capacidad Financiera

No Aplica

Experiencia

El oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL,** ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al año 2019 de experiencia en Adquisición Publicidad y Propaganda, con Instituciones Públicas y/o Privadas)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ARTES GRÁFICAS VISUAL**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Copia de facturaciones con instituciones públicas y/o privadas, que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

No Aplica

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Lote**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

Lote N° 1: 54 – CIAERE

En la presente Oferta, el Oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Ítem 1, se ha constatado que el mismo está por debajo del 25 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 2: 53 - BRIG LOG

La presente Oferta, no fue cotizada por ningún oferente.

Lote N° 3: 48 – SETAM

En la presente Oferta, el Oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Ítems 1 al 14, se han constatado que los mismos están por debajo del 25 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 2, basado en el Artículo 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Inc. a), por no presentarse oferta alguna.

b) **ADJUDICAR** a la empresa Artes Gráficas Visual la presente Contratación Directa N° 34/2020, para la Adquisición de Publicidad y Propaganda, conforme se detalla a continuación:

- Lote N° 1: la suma de Gs 3.030.500 (Guaraníes Tres millones treinta mil quinientos).----------
- Lote N° 3: la suma de Gs 16.235.705 (Guaraníes Dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cinco).----------

El monto total adjudicado en la Contratación Directa N° 34/20, asciende a Gs. 19.266.205 (Guaraníes Diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cinco).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día cinco de agosto del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUAC.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC – MIEMBRO COMITÉ EVALUAC.

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL - PTE COMITÉ DE EVALUACION